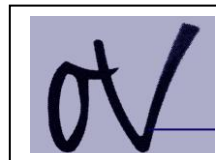


SOCIEDAD OFTALMOLÓGICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA



ACTAS

Alzira, sábado 13 de Diciembre de 2008.

Siendo las 13:45 horas comienza Asamblea Informativa de la SOCV, celebrada bajo la presidencia del Dr. Rafael Martínez-Costa, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- Informe del Presidente.
- Presentación del calendario electoral.
- Ruegos y preguntas.

(Dicho orden del día ha estado disponible para todos los asociados en la página web de la SOCV desde el 27/11/2008).

1.-Informe del Presidente

El presidente Dr.Rafael Martínez-Costa informa a todos los presentes en la sala, tras la finalización de las comunicaciones científicas, de los siguiente puntos:

1.1.-Editorial publicado en la Revista “Gaceta Óptica”, suplemento nº431, de noviembre de 2008.

En dicho editorial, referente a asambleas informativas del colegio de ópticos en Alicante, Castellón y Valencia se menciona el ***rechazo definitivo de la Consellería de Sanidad*** a la propuesta realizada por los ópticos optometristas valencianos para disminuir la lista de espera en oftalmología en los centros de especialidades.

Dicho rechazo ha sido posible gracias al apoyo explícito del Conseller de Sanidad, Dr.Manuel Cervera en este punto y fruto de reuniones mantenidas por esta junta también con el secretario autonómico, Dr.Luis Rosado, en febrero del presente año, en el que se le transmitió la oposición de la SOCV a que los ópticos atendieran a pacientes en lista de espera en los centros de especialidades. En dicha reunión también se le entregó un dossier de todas las actividades que la SOCV ha llevado a cabo frente a las actuaciones de los ópticos que entendemos constitutivas de intrusismo.

1.2.-Revista Annals d’oftalmología. Se ha conseguido una reducción en la cuota de la revista para este año, al conseguir que el 5º ejemplar del año 2008 sea gratuito.

1.3.-Becas de la SOCV. Debido a la crisis financiera por todos conocida, está por confirmar que los laboratorios Pfizer subvencionen las becas SOCV de residentes para el próximo año 2009. De no ser así, la cuantía dedicada a las mismas para el presente año podría salir de los fondos de la sociedad, estando pendiente la decisión de cuantas se ofertarán para este año.

1.4.-Real decreto para la reglamentación de centros de conductores. El Dr.Martínez-Costa comenta que actualmente se están celebrando reuniones con los centros de conductores, agradeciendo al apoyo de la Dra.Carmen Tomás en este punto.

1.5.-Retribuciones compañías de seguros médicos. Como ya se ha comentado en anteriores ocasiones, la SOCV ha capitaneado la formación de grupos de trabajo para negociar al alza las retribuciones por acto médico ofertadas por las compañías de seguros. El año pasado consiguió el apoyo del COMV. A este respecto para que el colegio de médicos pueda negociar con las compañías, la SOCV debe delegarle dicha potestad, y así nos lo ha solicitado el COMV.

1.6.-Proceso electoral. Ante las dudas surgidas entre algunos socios sobre la legalidad de los estatutos, el Presidente comenta todos los pasos que se han seguido para la modificación y legalización de los mismos, a saber...

-Reunión de la junta de fecha 19 de noviembre de 2005.

Según figura en acta en su punto 3.2.-Modificación de los estatutos de la SOCV.

“El Presidente señala la necesidad de modificar los estatutos, al menos por dos motivos: la próxima inauguración de la página web de la SOCV, cuya reglamentación debe estar incluida en los estatutos; y la conveniencia de trasladar las reuniones anuales de la Sociedad al congreso anual, para favorecer la máxima participación de socios en las sesiones administrativas-ejecutivas.

Se pretende que los estatutos puedan renovarse en el próximo congreso. El Presidente encarga la tarea de modificación de los estatutos a la Vicepresidenta, Dra.Marco y al Tesorero, Dr.López”.

-Reunión de la junta de fecha 23 de marzo de 2006.

Según figura en acta en su punto 3.-Borrador de reforma de estatutos, enmiendas a plantear y aprobación si procede para someterlo a votación en la Junta General del Congreso.

“Se comentan por parte del Presidente, los cambios desarrollados en los estatutos por el Tesorero:

En el artículo 7. Clases de Asociados. Se añade un tercer tipo: c) Presidentes de honor. Podrán ser presidentes de honor, antiguos presidentes ó miembros destacados de la SOCV.

En el artículo 10.-Causas de baja. En el punto b, se decide que será motivo de baja no satisfacer las cuotas fijadas durante 1 año. (antes eran 2 años)

En el artículo 11.-Régimen sancionador. En el punto C. Se cambia por “por incumplimiento de las normas del Código de Ética y Deontología Médica”.

En el Capítulo III. Artículo 13.- La asamblea General se reunirá en sesión ordinaria como mínimo una vez al año, coincidiendo con el congreso ó reunión anual de la sociedad.

En el Capítulo IV: Órgano de Representación. Artículo 17.- Los miembros podrán ser reelegidos por otros cuatro años, siendo por tanto la duración máxima en los cargos de ocho años en cada uno de los cargos.

La elección de cargos para la Junta Directiva se celebrará cada cuatro años, con ocasión del Congreso Anual de la Sociedad. Los candidatos para cualquier cargo de la Junta Directiva deberán ser miembros de la Sociedad

El calendario electoral se iniciará dos meses antes de las elecciones con la presentación de candidaturas durante un plazo de 30 días naturales. Las candidaturas irán dirigidas a la sede de la sociedad a la atención del Vicepresidente de la Sociedad y podrán ir acompañadas de un programa de actuación propuesto para el caso de ser elegidos. Terminado el plazo de 30 días naturales se expondrán públicamente las candidaturas en la sede de la Sociedad Valenciana de Oftalmología así como en la página web de la sociedad, y se abrirá un plazo de cinco días para impugnaciones, que deberán ser dirigidas al Vicepresidente de la Sociedad. Finalizado el plazo de impugnaciones y cumpliendo los requisitos establecidos en los Estatutos, la Junta Directiva proclamará definitivamente las candidaturas.

La elección se celebrará durante todos los días del Congreso Anual de la Sociedad y en la misma sede en que éste tenga lugar, en el horario de actividad científica. El voto se realizará mediante papeleta o bien mediante voto emitido por correo perfectamente documentado, cuyo plazo de validez finalizará 48 horas antes de la celebración de las elecciones.

La mesa de votación estará coordinada por el Presidente de la SOCV y estará formada por al menos un miembro de la Junta directiva.

Una vez terminado el escrutinio, el Secretario levantará acta de la sesión, haciendo constar el número de participantes en las votaciones y hará público el resultado de la elección. Este será dado a conocer en el transcurso de la Asamblea General Ordinaria.

Cualquier impugnación sobre el proceso electoral deberá ir firmada al menos por diez socios y presentarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al escrutinio. La Junta Directiva resolverá las impugnaciones en una reunión Extraordinaria que se convocará al efecto dentro del plazo improrrogable de diez días, a contar a partir del siguiente al de la elección.

En el Artículo 22.- El Secretario. Entre sus funciones, en el punto c) Coordinar las actividades administrativas de la Sociedad y de la Junta Directiva de acuerdo con las directrices del Presidente.

Capítulo V. El Consejo Consultivo. El Comité Científico. Los grupos de Trabajo y la secciones Científicas.

Artículo 23.- El Consejo Consultivo. El Consejo Consultivo estará integrado por los antiguos presidentes de la Sociedad Valenciana de Cirugía y por los socios honorarios que también hayan sido socios numerarios. El Consejo Consultivo asesorará a la Junta Directiva sobre las cuestiones en que ésta le solicite su opinión.

Artículo 24.- El Comité Científico. El Comité Científico está presidido por el Presidente de la Junta Directiva e integrado por tres miembros que son nombrados por la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la sociedad. Son funciones del Comité Científico la dirección, organización, acreditación y control de las actividades científicas de la Sociedad, así como la obtención y promoción de becas para los médicos socios en formación de acuerdo con las directrices del Presidente. Las resoluciones del Comité Científico, deberán ser ratificadas por la Junta Directiva de la Sociedad.

Artículo 25.- Los Grupos de Trabajo y Las Secciones Científicas. La Sociedad Valenciana de Oftalmología podrá constituir, promocionar y englobar dentro de su ámbito científico y/o profesional, los Grupos de Trabajo y Secciones Científicas que considere oportunos, para que aborden en profundidad el estudio, desarrollo o control de materias específicas. Podrán ser de carácter temporal o permanente.

Artículo 26.- El Director de la Página WEB. El Director de la página web será designado por la Junta Directiva de entre los miembros de la Junta. Será tarea del director la coordinación y mantenimiento de todas las secciones de la página web de la Sociedad Valenciana de Oftalmología.

Artículo 26.- El Director de las publicaciones científicas. El Director de las publicaciones científicas será designado por la Junta Directiva de entre los miembros de la junta. Será el encargado de la coordinación con el editor de la revista así como de impulsar la difusión de trabajos científicos provenientes de la Comunidad Valenciana en el órgano oficial de expresión de la sociedad, de acuerdo con lo expuesto en el punto 5 del artículo 5º”.

-El borrador de los nuevos estatutos estuvo expuesto en la página web de la SOCV en la parte no restringida, desde 7 días antes de la votación.

-Congreso de la SOCV del año 2006. Durante todo el congreso el borrador de los nuevos estatutos estuvo a disposición de los asociados en el stand de la sociedad.

-Votación en la asamblea ejecutiva del día 1 de marzo de 2006 de los nuevos estatutos. Según consta en acta, en su punto 3.-Nuevos estatutos de la SOCV. Votación durante la Asamblea.

“El Presidente comenta que a lo largo del congreso solo ha habido un comentario acerca de los nuevos estatutos; comentario hecho por el Dr.Belmonte sobre el nombramiento de Presidentes de Honor, respecto al hecho de que antiguos miembros, no presidentes, puedan optar a dicho grado. El Dr.Belmonte solicita que dicho grado sea el de “Presidente ó Miembro de Honor”, por una cuestión semántica, pues no debería ser presidente de honor quien no ha ejercido antes dicho cargo.

Se aprueba por la asamblea dicho cambio en los nuevos estatutos.

Tras abrirse un turno de ruegos y preguntas respecto a los nuevos estatutos, y sin ningún comentario al respecto, se procede a realizar votación a mano alzada sobre la aprobación de los nuevos estatutos, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 32
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Por lo que se aprueban por unanimidad los nuevos estatutos de la SOCV”.

-Los nuevos estatutos se presentan en el registro autonómico de asociaciones de la Comunidad Valenciana, con registro de entrada de fecha 23 de junio de 2006.

1.7.-Junta de la SOCV. Ante las dudas surgidas entre algunos socios sobre la legitimidad de la actual junta una vez cumplido el periodo de 4 años para el que fue elegida, que finaliza en la reunión de Santa Lucía, y la situación en la que estará en el período de tiempo hasta las próximas elecciones.

El Dr.Martínez-Costa comenta que se ha consultado dicho punto con el subdelegado autonómico, y director del Registro de Asociaciones, y junto con la ayuda del Dr.José Ramón Hueso, han aclarado que en los casos en que un cambio de estatutos conlleva el cambio de fecha de celebración de elecciones, y de ampliarse éste, la junta pasa a ser en esos casos una “Junta en Funciones”. El Dr.Martínez-Costa agradece al Dr.Hueso su colaboración inestimable en la aclaración de este punto.

2.-Presentación del Calendario Electoral.

En la página web de la SOCV figura el calendario electoral, a saber...

- 13 diciembre 2008: anuncio y presentación calendario
- 7 enero 2009: inicio plazo presentación candidaturas
- 5 febrero 2009: fin plazo presentación candidaturas
- 8 febrero 2009: plazo presentación impugnaciones
- 12 febrero: fin plazo impugnaciones
- 13-24 febrero: resolución impugnaciones, envío papeletas por correo y descarga papeletas web

- 25 febrero: inicio plazo voto por correo
- 23 marzo: fin plazo voto por correo
- 25 marzo: fin de votos admitidos por correo
- 28 marzo: elecciones voto presencial en stand de la SOCV

El voto por correo incluirá en un sobre grande fotocopia del DNI del socio, declaración jurada de que elige la opción de voto por correo y sobre pequeño cerrado con el voto con la candidatura elegida. El 25 de Marzo será la fecha límite para la recepción del voto por correo. Las elecciones con voto presencial se realizarán a lo largo de la mañana del día 24 de marzo en el stand de la SOCV.

Se decide que las elecciones presenciales no comiencen el viernes por la tarde por la dificultad de asegurar la urna durante la noche del viernes al sábado.

3.-Ruegos y preguntas.


-El Presidente comenta que ha recibido una solicitud de una candidatura de listado de asociados de la SOCV. El Dr.Martínez-Costa comenta que, tras consultar con el gabinete jurídico del COMV le han indicado que por la ley de protección de datos no puede dar dicho tipo de información. Comenta así mismo que la publicitación de todas las candidaturas la realizará la SOCV mediante información en página web y por carta a los asociados con igualdad para todas las que se presenten.

-El Dr.Chaqués comenta que durante la reunión de Sevilla le presentaron para firmar un documento sobre la legalidad de los nuevos estatutos. El Dr.Chaqués refiere no recordar que se votaran los nuevos estatutos, por lo que lo comprobó en las actas de la votación que se realizó durante el congreso anual de la SOCV del año 2006, en la que por otro lado reconoce estuvo presente. Sin embargo sí que cree recordar que al año siguiente, durante la reunión anual de la SOCV se comentó que la junta actual seguiría hasta marzo de 2010 y pregunta si existe acta para confirmarlo. El secretario le responde que no se realizó acta, ya que se trató de una reunión informativa, sin existir orden del día con temas susceptibles de votación por los presentes. El Dr.Chaqués comenta que es muy grave que no exista acta.

Sin más ruegos ni preguntas se da por finalizada la asamblea a las 14:15horas



Dr.Rafael Martínez-Costa Pérez



Dr.Antonio Duch Samper

Presidente de la SOCV

Secretario de la SOCV